



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 12 de junio de 2014

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo N° 34

Exp. N° 3/4761/14

VISTO: El Llamado a docentes con doble titulación para conformar un registro de aspirantes a fin de integrar el Equipo multidisciplinario para cumplir funciones en el Departamento Integral del Estudiante (DIE), aprobado en Sesión del Consejo N° 30 del 29 de mayo de 2014 (Exp. 3/4761/14);

RESULTANDO: **I)** que por dicho acto administrativo también se aprobaron las bases particulares que regirán el llamado referido así como se estableció el periodo en que se efectuarían las inscripciones;

II) que en Sesión del Consejo N° 18 de fecha 8 de abril de 2014, Exp. 3/18505/13, se creó el Departamento Integral del Estudiante (DIE);

CONSIDERANDO: **I)** que se entiende pertinente ampliar los requisitos incorporando, además, a docentes con Título de Profesor de Educación Media o Educación Física que posean Postgrado en Dificultades de Aprendizaje (Título expedido por Instituciones habilitadas por el MEC);

II) que consecuentemente corresponde incorporar a las bases del llamado y al perfil del Psicopedagogo la mencionada ampliación;

III) que es imprescindible reconstruir el espacio de atención integral a estudiantes y Centros Educativos;

IV) que de fs 40 a 47, lucen el perfil de la función y las bases del Llamado;

ATENTO: a lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la resolución adoptada en Sesión del Consejo N° 30 de fecha 29 de mayo de 2014, recaída en el Exp. N° 3/4761/14.

2. Aprobar el nuevo Llamado para la constitución de un Registro de Docentes, para integrar el equipo multidisciplinario del Departamento Integral del Estudiante, que posean doble titulación, de Profesor de Educación Media en cualquiera de sus especialidades o Profesor de Educación Física y uno de los siguientes títulos: Doctor en Medicina, Doctor en Derecho, Licenciados en Psicología, Trabajo Social y Psicopedagogía o Postgrado en Dificultades de Aprendizaje.

3. Aprobar las bases que regirán el llamado y el Perfil modificado, que lucen de fs 40 a 47.

4. Establecer que las inscripciones se realizarán entre los días 14 y 17 de julio de 2014. Para Montevideo y Canelones en el Departamento de Concursos (Rincón 707, primer piso) en el horario de 9:00 a 11:30 y de 13:00 a 16:00. Para el resto del país en los Liceos Departamentales en los horarios que establezcan las Direcciones Liceales.

5. Disponer que se designarán dos docentes con Título de Psicólogo, dos docentes con Título de Psicopedagogo o Postgrado en Dificultades de Aprendizaje, dos docentes con Título de Trabajador Social, dos docentes con Título de Doctor en Medicina y un docente con Título de Doctor en Derecho.

6. Encomendar que las comunicaciones y notificaciones que correspondan se realicen a través del procedimiento previsto en las bases aprobadas.

Líbrese oficio, efectúense las publicaciones de estilo en la página web del Consejo de Educación Secundaria www.ces.edu.uy. Cumplido siga al Departamento de Concursos a todos sus efectos.
